LLAMADO MOPC N° 140/2015
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL – SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA
ADQUISICIÓN DE PUENTES MODULARES DE ACERO. AD REFERÉNDUM AL PGN 2016
ID 299.555

Asunción, 15 de diciembre de 2015

ADENDA Nº 4

1. **En la Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación, apartado 2. Requisitos para Calificación Posterior, (a) Capacidad financiera.**
   Se agrega:

   El volumen anual de negocios generado en promedio durante los últimos 5 años (2010 al 2014) deberá ser como mínimo el 25% (veinticinco por ciento) de su oferta. En el caso de Empresas Consorciadas, la calificación se obtendrá de la suma directa de las experiencias de las Firmas componentes del Consorcio.

2. **En la Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación, apartado 2. Requisitos para Calificación Posterior, (b) Experiencia y Capacidad Técnica.**
   Donde dice:

   b.2 Criterios que acrediten la Experiencia y la Capacidad de Suministro

FACTORES	PONDERACIÓN	
1) Deberá presentar copia autenticada de apertura de negocios y pago de patente Municipal al día, Inscripción de RUC en la SET con detalle de actividades principales y secundarias del negocio o documentos similares emitidos en caso de empresas extranjeras consorciadas con empresas nacionales.	Cumple	No Cumple
2) Capacidad de Suministro y Experiencia en la provisión de puentes modulares de acero móviles (armables y desarmables): Deberá presentar copias autenticadas de por lo menos 5 contratos ejecutados de provisión y/o facturaciones y/o recepciones finales, de módulos de puentes de acero similares a lo ofertado en la presente licitación, de los últimos 5 años (2010 al 2014). Además deberá presentarse la cantidad de contratos y/o facturaciones y/o recepciones finales que fueren necesarios para acreditar que el volumen anual de negocios generado en promedio durante los últimos 5 años (2010 al 2014) es de como mínimo el 50% (cincuenta por ciento) de su oferta.	Cumple	No Cumple
3) Certificados de Buen Cumplimiento de Contrato, como mínimo 3 (tres), emitidos por Instituciones Públicas y/o Empresas Privadas con quienes trabajó en los últimos 5 (cinco) años (2010 al 2014).	Cumple	No Cumple

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES U.O.C. - M.O.P.C.

4) La empresa adjudicada debe contar como mínimo con 1 (un) camión para carga pesada el cual se utilizará para el transporte de los bienes, ya sea propio o alquilado. Si el camión es propio deberá presentar los documentos de propiedad del vehículo (Título), y en caso de ser alquilado deberá presentar el contrato de alquiler vigente, debidamente autenticado por Escribano Público.	Cumple	No Cumple

b.3 Criterios de Evaluación para Oferentes en Consorcios

En caso de Consorcios todos los integrantes del Consorcio deberán cumplir los requisitos financieros requeridos iguales en su totalidad como ser obligaciones tributarias, laborales, de seguridad social, y las específicas para el cumplimiento de los bienes licitados.

En lo que respecta a la Experiencia y Capacidad Técnica, el Líder del Consorcio deberá cumplir con el 60% y los demás integrantes del consorcio con el 40%.

Debe decir:

b.2 Criterios que acrediten la Experiencia y la Capacidad de Suministro

FACTORES	PONDERACIÓN	
1) Criterios de Evaluación Capacidad legal: Documentación legal del Oferente comprobada con los documentos indicados en el Anexo N° I – Documentos Legales, Apartados A hasta E.	Cumple	No Cumple
2) Capacidad de Suministro y Experiencias similares: Contar con experiencia en la fabricación y/o provisión de bienes metálicos de similares características a los de la presente licitación, con 2.000 (dos mil) toneladas como mínimo en los últimos 5 años (2010 al 2014). Para ello, deberá presentar los documentos solicitados en el numeral F) del Anexo I. Serán considerados suministros de bienes metálicos de similares características los siguientes: estructuras reticuladas en perfiles laminados de acero con todos sus accesorios y/o columnas y vigas de chapas de acero. * En caso de importación de los insumos para la construcción de los módulos metálicos, deberán presentar preacuerdo, carta de compromiso o similares que garanticen la provisión de los mismos.	Cumple	No Cumple
3) Buen Cumplimiento de Contratos Certificados de Buen Cumplimiento de Contrato, como mínimo 3 (tres), emitidos por Instituciones Públicas y/o Empresas Privadas con quienes trabajó en los últimos 5 (cinco) años (2010 al 2014).	Cumple	No Cumple
4) Capacidad en materia de equipos El Oferente deberá contar como mínimo con 1 (un)	Cumple	No Cumple

camión para carga pesada el cual se utilizará para el transporte de los bienes, ya sea propio o alquilado. Si el camión es propio deberá presentar los documentos de propiedad del vehículo (Título), y en caso de ser alquilado deberá presentar el contrato de alquiler vigente, debidamente autenticado por Escribano Público.		

b.3 Criterios de Evaluación para Oferentes en Consorcios

En caso de Consorcios todos los integrantes del Consorcio deberán cumplir los requisitos financieros requeridos en su totalidad como ser obligaciones tributarias, laborales, de seguridad social.

En lo que respecta a la Experiencia y Capacidad de Suministro, se considerará la sumatoria de capacidad de las empresas en consorcio.

3. **En la Sección III. Requisitos de los Bienes Requeridos, apartado 1. Especificaciones Técnicas, inciso 2) Características generales.**
Donde dice:

Los módulos metálicos deberán ser tales que cumplan con las siguientes condiciones:

- El concepto de diseño de los módulos deberá asegurar que estos sean de uso seguro de acuerdo con las cargas para el diseño de puentes especificadas en las disposiciones de la AASHTO "Standard Specifications for Highway Bridges, 2010" o superior y en el Manual de Carreteras Paraguayas del MOPC.

- Todos los materiales estructurales de acero, así como la fabricación, la colocación, el montaje y el tratamiento de protección, incluidos aquellos mencionados en adelante, se conformarán a requisitos técnicos y disposiciones de normas técnicas.

- Los módulos deberán ser fáciles de transportar a todo sitio donde se desee instalar los puentes y serán de fácil colocación. Además, el mantenimiento deberá ser sencillo.

- Las partes del puente permitirán un uso flexible en cuanto a luces diferentes, configuraciones de paneles, etc. Los módulos se adaptarán fácilmente a distintas luces, anchos de una o dos calzadas y a las cargas deseadas.

- Para evitar un mal montaje o la confusión de elementos, todos los componentes individuales susceptibles de ser confundidos serán del mismo tipo y plenamente intercambiables.

- Todas las estructuras ensambladas serán totalmente desmontables y recuperables para que sean guardadas en stock o reinstaladas en otros lugares.

- Todos los componentes suministrados deberán ser absolutamente nuevos. No se aceptarán piezas o cualquier componente reacondicionado.

- Componentes individuales de módulos podrán ser levantados y cargados a mano, usando herramientas apropiadas donde sea necesario.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN
PAOLA SANCHEZ
U.O.C. - M.O.P.C.

- Todos los componentes deberán poder resistir ambientes agresivos como precipitaciones pluviales, para lo cual deben tener un recubrimiento mínimo de Galvanizado en Caliente y deben tener garantizadas su calidad y especificaciones.

- Los puentes deberán constar de armaduras longitudinales formadas por paneles modulares de acero unidas mediante bulones de extremo a extremo, con vigas transversales tendidas entre ellas las cuales soportarán la calzada.

- El acoplamiento de componentes de refuerzo y todos los otros componentes de bastidor de las armaduras serán hechas mediante pernos. Estos pernos pueden ser del mismo diámetro para minimizar el número de herramientas necesarias para su instalación.

- Deben mantener un alto nivel de seguridad, para lo cual los oferentes deberán indicar en sus propuestas las características de las barreras interiores y el tipo de impacto que pueden soportar.

- Deben ser de inspección y mantenimiento fácil: tuercas y otros elementos que se pueden soltar, deben de ser fácil acceso para verificar su estado. No deben requerir de andamios o maquinaria especial para realizar un mantenimiento.

- En caso extremo el puente debe presentar fallas dúctiles que sean fáciles de detectar antes de un colapso de la estructura.

Debe decir:

Los módulos metálicos deberán ser tales que cumplan con las siguientes condiciones:

- El concepto de diseño de los módulos deberá asegurar que estos sean de uso seguro de acuerdo con las cargas para el diseño de puentes, especificadas en las disposiciones de la AASHTO "Standard Specifications for Highway Bridges 2010" o superior y en el Manual de Carreteras Paraguayas del MOPC.

- Todos los materiales estructurales de acero, así como la fabricación, la colocación, el montaje y el tratamiento de protección, incluidos aquellos mencionados en adelante, se conformarán a requisitos técnicos y disposiciones de normas técnicas.

- Los módulos deberán ser fáciles de transportar a todo sitio donde se desee instalar los puentes y serán de fácil colocación. Además, el mantenimiento deberá ser sencillo.

- Las partes del puente permitirán un uso flexible en cuanto a luces diferentes, configuraciones de paneles, etc. Los módulos se adaptarán fácilmente a distintas luces y el ancho será el determinado para una calzada o vía.

- Para evitar un mal montaje o la confusión de elementos, todos los componentes individuales susceptibles de ser confundidos serán del mismo tipo y plenamente intercambiables.

- Todas las estructuras ensambladas serán totalmente desmontables y recuperables para que sean guardadas en stock o reinstaladas en otros lugares.

- Todos los componentes suministrados deberán ser absolutamente nuevos. No se aceptarán piezas o cualquier componente reacondicionado.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
U.O.C.
M.O.P.C.

- Componentes individuales de módulos podrán ser levantados y cargados a mano, usando herramientas apropiadas donde sea necesario.

- Todos los componentes deberán poder resistir ambientes agresivos como precipitaciones pluviales, para lo cual deben tener un recubrimiento mínimo de Galvanizado en Caliente y deben tener garantizadas su calidad y especificaciones.

- Deben mantener un alto nivel de seguridad, para lo cual los oferentes deberán indicar en sus propuestas las características de las barreras interiores y el tipo de impacto que pueden soportar.

- Deben ser de inspección y mantenimiento fácil: tuercas y otros elementos que se pueden soltar, deben de ser fácil acceso para verificar su estado. No deben requerir de andamios o maquinaria especial para realizar un mantenimiento.

- En caso extremo el puente debe presentar fallas dúctiles que sean fáciles de detectar antes de un colapso de la estructura.

4. En la Sección III. Requisitos de los Bienes Requeridos, apartado 1. Especificaciones Técnicas, inciso 3) Componentes y esquema estructural.

Donde dice:

3.1 Vigas principales, transversales, Cordones de refuerzo y vallado de protección

Los módulos deberán constar de vigas metálicas principales que pueden ser reforzadas con cordones de refuerzo y unidas entre sí por otras viguetas transversales de perfiles laminados. Las vigas transversales podrán contar en sus extremos la capacidad de ensamblar unas columnas de perfiles que sirvan de soportes al vallado de protección horizontal, conformando un sistema de vallado de protección lateral en los bordes longitudinales de la calzada.

3.2 Tableros

La toma de la carga podrá ser realizada por medio de perfiles de huecos o sistemas similares. El número de carriles variará con el ancho de la vía elegida. Además, el tablero tendrá una superficie anti-resbaladiza.

Debe decir:

3.1 Vigas principales, transversales, Cordones de refuerzo y vallado de protección

Los módulos deberán constar de vigas metálicas principales que pueden ser reforzadas con cordones de refuerzo y unidas entre sí por otras viguetas transversales de perfiles laminados. Se deberá conformar un sistema de vallado de protección lateral en los bordes longitudinales de la calzada.

3.2 Tableros

La toma de la carga podrá ser realizada por medio de perfiles de huecos o sistemas similares. Además, el tablero tendrá una superficie anti-resbaladiza.

5. En la Sección III. Requisitos de los Bienes Requeridos, apartado 1. Especificaciones Técnicas, inciso 4) Dimensiones de los módulos.

Donde dice:

Las características geométricas de los módulos metálicos a ser suministrados se corresponderán con los siguientes criterios:

- El sistema modular será tal que se puedan construir puentes con luces individuales que podrán variar de 6 metros nominales hasta 45,00 metros nominales, y la longitud de los módulos individuales será como mínimo de 1,50 m o superior, dependiendo del sistema

propuesto. Si el sistema de puentes propuesto requiere de pilares intermedios, estos se dispondrán a partir de luces mayores o iguales a 45,00 m.

- Se adaptarán fácilmente a anchos de una o dos calzadas, y a las cargas deseadas.

- El ancho de calzada debe ser el ancho libre medido perpendicularmente al eje longitudinal del módulo. Se considerarán los siguientes valores referenciales:

  a) Calzada para un carril, no menor de 3,15 m entre bordillos.
  b) Calzada para dos carriles, no menor de 6,30 m entre bordillos.

- El ancho interno estimado entre las armaduras de los módulos será de 4,50 m para puentes de un carril y 8,00 m para puentes de dos carriles.

Los aceros utilizados en los elementos principales portantes y otros elementos componentes de los módulos deberán poseer un espesor mínimo de 5 mm.

Debe decir:

Las características geométricas de los módulos metálicos a ser suministrados se corresponderán con los siguientes criterios:

- El sistema modular será tal que se puedan construir puentes con luces individuales que podrán variar de 6 metros nominales hasta 45,00 metros nominales, y la longitud de los módulos individuales será como mínimo de 1,50 m o superior, dependiendo del sistema propuesto. Si el sistema de puentes propuesto requiere de pilares intermedios, estos se dispondrán a partir de luces mayores o iguales a 45,00 m.

- **El sistema de puentes modulares requerido será de una sola vía o calzada de circulación.**

- El ancho de calzada debe ser el ancho libre medido perpendicularmente al eje longitudinal del módulo. El ancho de calzada mínimo será de 3,67 m.

- El ancho interno mínimo entre las armaduras de los módulos será de 4,70 m.

Los aceros utilizados en los elementos principales portantes y otros elementos componentes de los módulos deberán poseer un espesor mínimo de 5 mm.

6. **En la Sección III. Requisitos de los Bienes Requeridos, apartado 1. Especificaciones Técnicas, inciso 5) Características de los materiales.**

Donde dice:

5.1 Resistencia del acero

Los aceros usados para la fabricación de los elementos del puente serán de acuerdo a las especificaciones técnicas de normas estándares como la Norma ASTM, Estándar Británica, especificaciones de EuroNorm u otros equivalentes o estándares nacionales, y tendrán cualidades apropiadas para los propósitos para los cuales serán usadas.

Calidad del material de los componentes estructurales principales: el acero deberá tener una resistencia mínima en el punto de fluencia de fy = 450 N/mm^2. La resistencia mínima a la tracción debe ser al menos de 550 N/mm^2. La ductilidad/elongación mínima será la indicada en la norma correspondiente.

Bulones/pines de conexión: se deberá garantizar una resistencia mínima en el punto de fluencia de 900 N/mm^2 y una resistencia mínima a la tracción de 1100 N/mm^2.

Pernos: se deberá garantizar una resistencia mínima en el punto de fluencia de 640 N/mm^2 y una resistencia a la tracción de 800 N/mm^2.

Otros accesorios: características en el rango de valores especificado en las Normas Técnicas adoptadas.

Debe decir:

5.1 Resistencia del acero

Los aceros usados para la fabricación de los elementos del puente serán de acuerdo a las especificaciones técnicas de normas estándares como la Norma ASTM, Estándar Británica, especificaciones de EuroNorm u otros equivalentes o estándares nacionales, y tendrán cualidades apropiadas para los propósitos para los cuales serán usadas.

Calidad del material de los componentes estructurales principales: el acero deberá tener una resistencia mínima en el punto de fluencia de fy = 345 N/mm^2. La resistencia mínima a la tracción debe ser al menos de 450 N/mm^2. La ductilidad/elongación mínima será la indicada en la norma correspondiente.

Bulones/pines de conexión: se deberá garantizar una resistencia mínima en el punto de fluencia y una resistencia mínima a la tracción de acuerdo a los valores especificados en las normas técnicas correspondientes.

Pernos: se deberá garantizar una resistencia mínima en el punto de fluencia y una resistencia a la tracción de acuerdo a los valores especificados en las normas técnicas correspondientes.

Otros accesorios: características en el rango de valores especificado en las Normas Técnicas adoptadas.

7. En la Sección III. Requisitos de los Bienes Requeridos, apartado 1. Especificaciones Técnicas, inciso 5) Características de los materiales.

Donde dice:

5.6 Superficie de rodadura antideslizante

También podrán ser utilizados otros sistemas de cobertura antideslizante, por ejemplo tableros de acero, y siempre deberá presentarse toda la documentación pertinente y que se adecuen a los requerimientos técnicos. No se aceptarán planchas de acero de acabado liso ni tampoco placas de acero con acabado en relieve.

Debe decir:

5.6 Superficie de rodadura antideslizante

También podrán ser utilizados otros sistemas de cobertura antideslizante, por ejemplo tableros de acero, y siempre deberá presentarse toda la documentación pertinente y que se adecuen a los requerimientos técnicos. No se aceptarán planchas de acero de acabado.

8. En la Sección III. Requisitos de los Bienes Requeridos, apartado 1. Especificaciones Técnicas, inciso 6) Cargas de diseño.

Donde dice:

Los módulos serán diseñados de acuerdo a las Especificaciones AASHTO LRFD 2010 o superior y las normas del Manual de Carreteras Paraguayas del MOPC (disponibles en la página web del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones) para soportar un mínimo de 1.000.000 ciclos de carga de vehículo tipo AASHTO HS25-44, incluyendo los efectos de impacto dinámico y excentricidad vehicular. Además, deberá desarrollar las verificaciones correspondientes para las hipótesis de carga más desfavorables y las mayores acciones internas mediante las Combinaciones de Cargas y Factores de Carga correspondientes.

Además, la deflexión de los tableros de piso de la calzada y traveseros tendrá un valor máximo de L/800 para las cargas vivas consideradas.

Debe decir:

Los módulos serán diseñados de acuerdo a las Especificaciones AASHTO LRFD 2010 o superior y las normas del Manual de Carreteras Paraguayas del MOPC (disponibles en la página web del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones) para soportar un mínimo de 1.000.000 ciclos de carga de vehículo tipo AASHTO HL-93, incluyendo los efectos de impacto dinámico y excentricidad vehicular. Además, deberá desarrollar las verificaciones correspondientes para las hipótesis de carga más desfavorables y las mayores acciones internas mediante las Combinaciones de Cargas y Factores de Carga correspondientes.

Además, la deflexión de los tableros de piso de la calzada y traveseros tendrá un valor máximo de L/800 medida en el centro del vano, siendo L la longitud del vano. Esta deflexión total máxima se refiere a aquella que se produce considerando la actuación de todas las cargas de diseño (cargas muertas, vivas, etc.).

9. **En la Sección III. Requisitos de los Bienes Requeridos, apartado 1. Especificaciones Técnicas, inciso 6) Cargas de diseño.**

Donde dice:

Los módulos a ser construidos deberán requerir un mínimo de mantenimiento. En relación con el reapriete de tuercas requerido una vez instalados, el Proveedor ganador deberá indicar el período recomendado de reapriete.

Debe decir:

Los módulos a ser construidos deberán requerir un mínimo de mantenimiento. En relación con el reapriete de tuercas requerido una vez instalados, se permitirán únicamente aquellas estructuras de puentes modulares con conexiones que no requieran inspección y/o reapriete de los mismos.

10. **En la Sección III. Requisitos de los Bienes Requeridos, apartado 1. Especificaciones Técnicas, inciso 12) Asesoría técnica y capacitación.**

Donde dice:

El Oferente también deberá considerar, como parte de los servicios a prestar, la Capacitación Técnica para el montaje y mantenimiento de los módulos metálicos, al personal designado por el MOPC. Dicha capacitación será de no menos de 40 horas y se deberán considerar todo los gastos emergentes de dicho asesoramiento, por ejemplo el suministro de materiales y equipos necesarios. La capacitación tratará sobre la metodología de armado, montaje, traslado, almacenamiento, inventario, mantenimiento y controles, para (3) tres profesionales que el MOPC indique, en la fecha a convenir y en lugar a convenir y de ser posible con visitas a obras de terreno.

Debe decir:

El Oferente también deberá considerar, como parte de los servicios a prestar, la Capacitación Técnica para el montaje y mantenimiento de los módulos metálicos, al personal designado por el

MOPC. Dicha capacitación será de no menos de 40 horas y se deberán considerar todo los gastos emergentes de dicho asesoramiento, por ejemplo el suministro de materiales y equipos necesarios. La capacitación tratará sobre la metodología de armado, montaje, traslado, almacenamiento, inventario, mantenimiento y controles, para 10 (diez) personas como mínimo, que el MOPC indique, en la fecha a convenir y en lugar a convenir y de ser posible con visitas a obras de terreno.

11. En la Sección VII. Anexos, Anexo N° I Documentos que Componen la Oferta, Inciso F) Cualquier otro documento adicional requerido.
Donde dice:

	Cumple	No Cumple
F) Cualquier otro documento adicional requerido.		
1) Información Técnica que incluya listado de componentes y equipos necesarios para el tipo de Puentes Modulares ofrecido: Folletos, Instructivos, Manuales, Catálogos y/o Planos o similares.		
2) Deberá presentar copia autenticada de apertura de negocios y pago de patente Municipal al día, Inscripción de RUC en la SET con detalle de actividades principales y secundarias del negocio o documentos similares emitidos en caso de empresas extranjeras consorciadas con empresas nacionales.		
3) Capacidad de Suministro y Experiencia en la provisión de puentes modulares de acero móviles (armables y desarmables): Deberá presentar copias autenticadas de por lo menos 5 contratos ejecutados de provisión y/o facturaciones y/o recepciones finales, de módulos de puentes de acero similares a lo ofertado en la presente licitación, de los últimos 5 años (2010 al 2014). Además deberá presentarse la cantidad de contratos y/o facturaciones y/o recepciones finales que fueren necesarios para acreditar que el volumen anual de negocios generado en promedio durante los últimos 5 años (2010 al 2014) es de como mínimo el 50% (cincuenta por ciento) de su oferta.		
4) Certificados de Buen Cumplimiento de Contrato, como mínimo 3 (tres), emitidos por Instituciones Públicas y/o Empresas Privadas con quienes trabajó en los últimos 5 (cinco) años (2010 al 2014).		
5) La empresa adjudicada debe contar como mínimo con 1 (un) camión para carga pesada el cual se utilizará para el transporte de los bienes, ya sea propio o alquilado. Si el camión es propio deberá presentar los documentos de propiedad del vehículo (Título), y en caso de ser alquilado deberá presentar el contrato de alquiler vigente, debidamente autenticado por Escribano Público.		
6) Balance General correspondiente a los tres últimos ejercicios fiscales cerrados (2012, 2013 y 2014).		

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN U.O.C. SANCHEZ M.O.P.C.

Debe decir:

	Cumple	No Cumple
F) Cualquier otro documento adicional requerido.		
1) Información Técnica que incluya listado de componentes y equipos necesarios para el tipo de Puentes Modulares ofrecido: Folletos, Instructivos, Manuales, Catálogos y/o Planos o similares.		
2) Original o fotocopia autenticada por Escribano Público de los documentos que justifiquen la experiencia requerida en la Sección II, apartado 2) Capacidad de Suministro y Experiencias similares. Tales documentos podrán ser certificados, facturaciones, recepciones finales o copias de contratos ejecutados y finiquitados, que indiquen las cantidades de bienes suministrados.		
3) Certificados de Buen Cumplimiento de Contrato, como mínimo 3 (tres), emitidos por Instituciones Públicas y/o Empresas Privadas con quienes trabajó en los últimos 5 (cinco) años (2010 al 2014).		
4) Certificado de Origen Nacional expedido por el MIC o en su defecto, preacuerdo, carta de compromiso o similares que garanticen la provisión de los insumos en caso de ser importados.		
5) Documentos que acrediten que el Oferente posee como mínimo 1 (un) camión para carga pesada para el transporte de los bienes, ya sea propio o alquilado. Si el camión es propio deberá presentar los documentos de propiedad del vehículo (Título), y en caso de ser alquilado deberá presentar el contrato de alquiler vigente, debidamente autenticado por Escribano Público.		
6) Fotocopias autenticadas por Escribano Público de Balances Generales correspondientes a los tres últimos ejercicios fiscales cerrados (2012, 2013 y 2014).		

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
U.O.C.

ROLANDO SANCHEZ
M.O.P.C.

Lic. LILIAN CAÑETE
Directora
Unidad Operativa de Contratación